

EJECUTIVO 2019-0337

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, informando que venció el termino de suspensión solicitado teniendo en cuenta la suspensión de términos del 16 de marzo al 30 de junio del presente año.- Zipaquirá, 6 de octubre de 2020.

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2019-0337

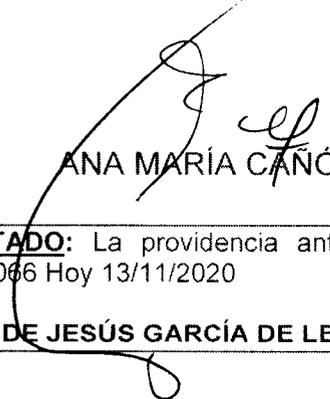
Visto el informe secretarial que precede, se DISPONE:

- 1.- Vencido el término de suspensión concedido en auto del 5 de noviembre de 2019, se REANUDA el trámite del presente proceso. (art. 163 C.G.P.).
- 2.- Requerir a la parte demandante para que se sirva informar si se cumplió con el acuerdo que dio lugar a la suspensión del proceso y de ser así, sírvase solicitar la terminación del proceso, en caso contrario, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 066 Hoy 13/11/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN